

**BASES LEGALES PARA EL SORTEO "Te sorprendemos: "¿Eres más de gym o de fiam?" diciembre de 2022 y enero de 2023.**

Orange Espagne, S.A., sociedad unipersonal, mercantil de telecomunicaciones domiciliada en Pozuelo de Alarcón (Madrid), Paseo Club Deportivo 1, edificio 8 Parque Empresarial La Finca, provista de NIF A-82009812, que opera en el mercado entre otras bajo la marca Orange, organiza una promoción de ámbito nacional bajo la modalidad de sorteo, entre sus clientes de productos y servicios de telecomunicaciones de Orange, para fidelizar su marca y dar a conocer su Programa Ser de Orange. Las siguientes Bases establecen los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la misma deben conocer.

**1.- OBJETO**

El objeto de esta iniciativa es conocer los intereses y necesidades de los clientes de cualquiera de los servicios de telecomunicaciones de Orange Espagne, S.A.U. (y pertenecientes por lo tanto al programa de fidelización Ser de Orange) en relación con los productos de seguros con el fin de poder hacerle llegar información que pueda ser de su interés relacionada con seguros.

En este sentido se informa a los participantes en el presente Sorteo que la información de carácter personal recabada a través del mismo, será comunicada por parte de Orange a Orange Mediación de Seguros, S.L.U, Agencia de Seguros Vinculada con número de registro en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones N° AJ0232 y que comercializa seguros de diferentes aseguradoras con ventajas exclusivas para clientes de Orange. En este sentido, los datos de los interesados facilitados a través del formulario de participación en el presente Sorteo serán comunicados a Orange Mediación de Seguros, S.L.U que actúa por cuenta de la compañía aseguradora MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., (en adelante "La Aseguradora") con domicilio social en Ctra. De Pozuelo, nº50, Majadahonda (Madrid), con la finalidad de que los participantes puedan recibir información sobre el Seguro de Salud de Mapfre que además dispone de determinados descuentos especiales solo por ser ya cliente de cualquiera de los servicios de telecomunicaciones que ofrece Orange (#SerdeOrange). Para más información en este sentido consulte la cláusula de Protección de Datos de las presentes Bases.

**2. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN Y DURACIÓN**

Pueden participar todos los clientes personas físicas mayores de 18 años o jurídicas, residentes en territorio español, que sean clientes residenciales, autónomos o Pymes de Orange de cualquiera de los servicios de telecomunicaciones de Orange (y por lo tanto clientes de pleno derecho del programa de fidelización Ser de Orange). La participación quedará limitada a una única participación por cliente y en cualquier caso, a la obtención de un único premio por participante.

Los clientes que quieran participar, deberán indicar el nombre y apellidos del participante, documento nacional de identidad del participante (NIF, NIE, ...), número de teléfono y una dirección de email de contacto además de rellenar el formulario que encontrarán en la siguiente dirección web: [https://ssl.orange.es/neos/cartera/tesorprendemos\\_sdo.html](https://ssl.orange.es/neos/cartera/tesorprendemos_sdo.html)

Esta promoción tendrá una duración desde el día 1 de diciembre de 2022 a hasta el 2 de enero de 2023.

Entre todos los participantes que respondan al formulario antes del 2 de enero y que cumplan el resto de requisitos aquí estipulados, se realizará un sorteo ante notario, en concreto la notaría del ilustre Colegio de Notarios de Madrid Doña Ana López-Monís Gallego en los 15 días siguientes a la finalización del mismo, eligiendo a dos (2) ganadores (un ganador del primer premio y un ganador del segundo premio) y a cuatro (4) suplentes (2 suplentes para el primer premio y 2 suplentes para el segundo premio). Una vez realizado el sorteo, Orange tratará de localizar a cada ganador en el plazo de 3 días naturales.

Nos pondremos en contacto con los ganadores por email y/o llamada telefónica, se harán 3 intentos de contacto. En caso de ser necesario probar la identidad de cualquiera de los ganadores, ésta únicamente se podrá probar mediante documentos oficiales vigentes. Si alguno de los ganadores no es localizado en el plazo de 3 días naturales, se pasará a los suplentes de primer y segundo premio. En caso de que nadie acepte el premio o no se pueda localizar a los premiados (ganador o suplentes), ese premio en concreto se declarará desierto.

En caso de localización del ganador éste deberá aceptar el premio mediante comunicación verbal y/o escrita. Si el premio es rechazado deberá comunicarlo a Orange mediante comunicación escrita a [ser\\_deorange@orange.com](mailto:ser_deorange@orange.com) antes del 18 de enero de 2023

#### **No podrán participar:**

- Los empleados de Orange Espagne, S.A.U., ni de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la promoción.
- Los empleados de las empresas de Atención al Cliente que prestan sus servicios a Orange Espagne, S.A.U.
- Los familiares directos (padres, hermanos, hijos) y cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2 inmediatamente anteriores.
- Los menores de edad.

Será condición indispensable para poder participar, que se hallen al corriente de pago con Orange de todas las cantidades que pudiera tener pendientes por cualesquiera servicios prestados por Orange (en caso contrario esos participantes quedarán automáticamente descartados).

Además, el Participante no deberá tener ninguna deuda/impago pendiente con Orange en el momento de la selección del ganador y de la entrega del premio o quedará igualmente descartado. En concreto, Orange se reserva el derecho a no aceptar la participación por parte de clientes en las siguientes circunstancias:

- En el caso de que el cliente se encuentre en situación de fraude o impago.
- En cualquier otro caso en el que Orange pueda interpretar que el cliente está realizando un uso fraudulento del sorteo
- En caso de que haya causado baja en Orange.

Orange, se reserva el derecho de hacer las averiguaciones oportunas con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados.

#### **3.- PREMIOS**

Habrará 2 premios, un primer premio y un segundo premio.

El ganador del primer premio del sorteo recibirá una Smart TV AU7105 Crystal UHD 55" (140cm) 4K de la marca Samsung valorada en 649€

El ganador del segundo premio del sorteo recibirá un patinete MI Electric Scooter 1S de la marca Xiaomi valorado en 449€.

Los premios se entregarán durante el mes de enero de 2023, no obstante, si por falta de stock temporal del mismo por parte del fabricante y/o los distribuidores autorizados, el premio no estuviera disponible en dichas fechas, Orange hará entrega de éste en el menor plazo de tiempo desde que esté disponible, con un máximo de entrega a fecha 31 de marzo de 2023.

La fiscalidad de los premios se ajustará a las normas que le sean de aplicación. Orange se hará cargo de las cantidades que por imperativo legal debieran ingresarse a cuenta por este concepto.

En virtud de lo anterior y conforme a la normativa vigente se informa a todos los interesados que deben someterse a retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F) o del Impuesto sobre Sociedades, si el ganador resulta ser una persona jurídica, todos los premios que se entreguen como consecuencia de la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias cuya base de retención exceda de 300 euros y tendrán la consideración de ganancias patrimoniales derivadas de la transmisión de elementos patrimoniales. Se aplicará el 19% de retención sobre la base imponible y esta se determinará incrementando en un 20 por ciento el valor de adquisición o coste para el pagador del bien entregado.

En este caso concreto el ganador del primer premio del sorteo (valor fiscal del premio a declarar:  $649+20\%=778.8\text{€}$  aproximadamente) y el ganador del segundo premio del sorteo ( $449+20\%=538.8\text{€}$  aproximadamente) La aceptación de los premios por parte de los ganadores habilita a Orange a realizar la referida retención o ingreso a cuenta en nombre del premiado y comunicará a la Administración Tributaria competente el importe del premio, el DNI y el nombre de la persona que recibe el premio.

Los ganadores autorizan a que se indiquen su nombre y apellidos, en #SerdeOrange, o en otras publicaciones que haga Orange, donde se hable de este sorteo o de sus promociones en general.

Además, los ganadores autorizan la cesión de los derechos de imagen en los siguientes términos:

- Que su imagen y datos identificativos puedan ser utilizados para la captación de su voz e/o imagen con motivo de la entrega del premio y su posterior difusión en medios de comunicación.
- Que se publiquen dichos datos con fines de difusión interna en el Grupo Orange, así como la posterior reproducción, transformación, distribución y/o comunicación (incluida la puesta a disposición) de dichas fotografías y/o grabaciones, en los canales internos de comunicación de la compañía sus datos (nombre y apellidos) en los mismos medios en los que se publique la información sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción del premio ganado.
- A la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte del Organizador, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos, siempre que estos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo al participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

La cesión de los derechos de imagen realizada en virtud del presente documento se realiza con pleno respeto a lo previsto en la Ley Orgánica 1/82, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidad Personal y familiar y a la Propia Imagen.

### 3.- CONDICIONES

- Los ganadores podrán renunciar al premio obtenido, pero los premios que se entregarán en esta promoción no podrán ser canjeados por ningún otro, ni por su valor en metálico.
- Los premios son personales e intransferibles. Bajo ningún supuesto los premiados podrá designar a otras personas como beneficiarias.
- Los ganadores liberan a Orange, a sus empleados, a su grupo empresarial, agencia de publicidad y promocionales, de toda responsabilidad, resultante de su participación en la promoción o de su aceptación, uso o mal uso de los premios obtenidos.
- Como esta Promoción se realiza a través de Internet, Orange excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios, de cualquier naturaleza, que pudiera darse como consecuencia de una falta de disponibilidad de la Web o de su discontinuidad en su funcionamiento o por los fallos de la misma.

### 4.- EXONERACIONES

El Organizador no se responsabiliza y excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza. En ningún caso Orange será responsable de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, preste al agraciado como consecuencia de los premios entregados.

### 5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y MODIFICACIONES

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador. El periodo de reclamación sobre el resultado de las presentes Bases finalizará transcurridos quince días naturales desde la fecha de publicación del ganador.

Orange se reserva el derecho a realizar modificaciones –incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de parte o de la acción en su totalidad- publicándolas siempre en la web o app Ser de Orange

### 6.- TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Informamos a los Participantes que sus datos serán tratados por ORANGE ESPAGNE S.A.U, con CIF A-82009812 y domicilio en Paseo Club Deportivo 1, Parque Empresarial La Finca, Edificio B, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), como Organizador y, por lo tanto, como responsable de los mismos.

Los datos facilitados por los Participantes con motivo de la participación en este Concurso serán tratados para las finalidades previstas en las presentes bases, gestionar su participación en el Concurso y en el caso de quien resulte ganador, la publicación de esa circunstancia en RRSS u otros medios de comunicación.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, y una vez finalizados éstos, durante el plazo de prescripción de las eventuales responsabilidades.

La base para el tratamiento de los datos así como para la cesión de los mismos a Orange Mediación de Seguros, S.L.U Agencia de Seguros Vinculada de MAPFRE ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., es el consentimiento del interesado que se solicita mediante la aceptación expresa de las presentes bases, y que el Participante podrá revocar en cualquier momento, si bien, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. Si consiente el tratamiento con dichas finalidades, sus datos serán conservados hasta que revoque su consentimiento.

El Participante garantiza que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

El Participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad o limitación del tratamiento, enviando un escrito al domicilio social de Orange, con referencia "Protección de Datos", adjuntando fotocopia de documento válido de identidad, o bien mediante correo electrónico a la dirección [orangeproteccion.datos@orange.com](mailto:orangeproteccion.datos@orange.com).

Orange se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos.

## 7. LEY APLICABLE

En todo lo no previsto en las presentes condiciones será de aplicación la legislación española y, en concreto la legislación española en materia de consumo y propiedad Industrial e Intelectual, salvo que se disponga lo contrario.

Las presentes condiciones generales se regirán por la legislación española, sometiéndose tanto ORANGE como los Clientes a la jurisdicción de los Tribunales del domicilio del cliente.

Orange Seguros es una Agencia de Seguros Vinculada cuya razón social es Orange Mediación de Seguros, S.L. Sociedad Unipersonal, Agencia de Seguros Vinculada con CIF: B-88592878 y domicilio social en Parque Empresarial "La Finca", Paseo Club Deportivo nº 1, Edificio B, 28223, Pozuelo de Alarcón, Madrid. Sociedad perteneciente al grupo Orange que distribuye seguros de las siguientes aseguradoras Zurich Insurance PLC, sucursal en España; Zurich Vida Compañía de Seguros y reaseguros S.A. y Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. Orange Mediación de Seguros tiene suscrito un seguro de responsabilidad civil y su Nº de registro en la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es AJ0232

© Todos los derechos reservados. 2022 Orange Espagne. S.A. sociedad unipersonal